

Revista Científica y Tecnológica UPSE

Las salvaguardias y la balanza comercial en la economía ecuatoriana

Safeguards and the commercial balance in the ecuadorian economy



Nelson Asencio-Cristóbal^{1*}, Luis Asencio-Cristóbal², Mónica Tomala-Ch¹, Margarita Panchana-Panchana¹.

¹Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ecuador

²Universidad de Guayaquil, Ecuador

Resumen

Esta investigación tiene como objetivo analizar el impacto de las medidas de salvaguardias adoptadas por el gobierno ecuatoriano y determinar el grado de incidencia en la balanza comercial del país; es decir si se cumplió con el objetivo de restringir las importaciones, proteger la producción nacional a la vez regular el sector externo de la economía. El gobierno adoptó estas medidas en el 2015 mediante resolución del COMEX vigente para 15 meses a causa de la baja del precio del petróleo que incide en la iliquidez, las devaluaciones de la moneda en los países fronterizos y la apreciación del dólar. En este trabajo se aplicaron procedimientos metodológicos de carácter descriptivo analítico y correlacional; y, técnicas de investigación que permitieron analizar los resultados, que si bien cumplen con los objetivos, reflejan la necesidad de que el gobierno, en la toma de decisiones, considere las peticiones del sector privado, con el propósito de minimizar la afectación de estas medidas a las distintas ramas del sector productivo.

Palabras clave:

salvaguardias
balanza comercial
política comercial
arancel
comercio internacional

Abstract

The purpose of this research is to analyze the safeguard measures adopted by the Ecuadorian government and determine the degree of incidence in the country's trade balance that is, if it met its objective of restricting imports, protecting domestic production and regulating the external sector the economy. The government adopted these measures in 2015 through resolution of the current COMEX for 15 months because of the fall in the price of oil that affects the illiquidity, devaluations of the currency in the bordering countries and the appreciation of the dollar. In this work, methodological procedures of a descriptive nature and research techniques were applied that allowed the analysis of the results, which, while meeting the objectives, reflect the need of the government in its decisions, consider the requests of the private sector, with the purpose of minimize the impact of these measures on the different branches of the productive sector.

Keywords:

safeguards
balance of trade
commercial policy
arancel
international trade

Recibido: Septiembre 14 de 2018 **Aceptado:** octubre 11 de 2018

Forma de citar: Asencio-Cristóbal, N. et al (2018). Las salvaguardias y balanza comercial en la economía ecuatoriana. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, 5 (2), 65-72. DOI: 10.26423/rctu.v5i2.405.

* Autor para correspondencia. nelson_asencio@hotmail.com

1. Introducción

Las salvaguardias son medidas de emergencia temporales que adopta un gobierno para proteger la industria nacional que se ve amenazada ante el creciente

aumento absoluto o relativo de las importaciones. Consisten en la restricción temporal de aquellas importaciones que amenazan con causar daño grave al sector nacional los cuales no están preparados para competir con los productos importados. Las medidas

de salvaguardias a diferencia de las medidas antidumping y las medidas compensatorias no requieren una determinación de práctica desleal. Para Cruz (2012) dichas medidas pueden constituirse en un eficaz mecanismo de defensa para las industrias nacionales frente a las desviaciones de comercio ocasionadas por la crisis económica en la que se encuentra sumida la economía mundial (p.894).

El propósito de esta investigación es determinar el grado de afectación de las medidas de salvaguardias sobre la actividad comercial externa del país durante los años: 2015-2017.

La importancia del tema investigado radica en que las salvaguardias en el Ecuador buscan reducir el déficit comercial como consecuencia de la caída del precio del petróleo, la devaluación de la moneda de los países vecinos y de la apreciación del dólar. Así también, estas medidas tienden a sostener la dolarización y a facilitar la sustitución de importaciones a fin de consumir productos nacionales e impulsar el comercio interno ya que de acuerdo al gobierno, estas no afectan a las materias primas y bienes de capital, por lo que el sector industrial no será afectado; además, apunta a equilibrar la balanza de pagos.

El Acuerdo sobre salvaguardias de la Organización Mundial del Comercio (OMC 1995) define las medidas de salvaguardia como medidas “de urgencia” con respecto al aumento de las importaciones de determinados productos cuando esas importaciones hayan causado o amenacen causar un daño grave a la rama de producción nacional del país importador (OMC, s/f). Además, se refiere a las condiciones para su aplicación que son: a) un aumento de las importaciones y b) un daño grave o una amenaza de daño grave causado por ese aumento. Contiene también la prescripción de que esas medidas se apliquen en régimen NMF o nación más favorecida.

Los principios rectores del Acuerdo con respecto a las medidas de salvaguardia, son los siguientes: deberán ser temporales; sólo podrán imponerse cuando se determine que las importaciones causan o amenazan causar un daño grave a una rama de producción nacional competidora; se aplicarán de manera no selectiva (es decir, en régimen NMF); se liberalizarán progresivamente mientras estén en vigor (OMC, s/f).

Un Miembro de la OMC puede adoptar una medida de “salvaguardia” para proteger a una rama de producción nacional específica de un aumento de las importaciones de un producto que cause o amenace causar daño grave a esa rama de producción.

El problema de la imposición de las salvaguardias surge cuando estas se buscan imponer por razones diferentes a la protección del sector, ante el daño provocado por la mayor importación de productos ya sea en términos absolutos o relativos. Por consiguiente, un estudio técnico será de útil importancia con el fin de evaluar, consistentemente, la situación comercial de un país ante

el mercado internacional. Se debe analizar si los problemas inmersos en el sector son provocados, en verdad, por la importación de productos o por problemas de agenda interna, lo que tendría que ver con fallas de apoyo a las políticas de competitividad y desarrollo del sector y/o problemas de informalidad (debido a la mayor cantidad de importaciones informales). Estos ocasionan que el daño de las importaciones se magnifique; además, de considerarla como causa aparente del perjuicio.

También es menester destacar el elemento político en la adopción de una medida de salvaguardias. Tal como alega (Saldaña p.1003) el gobierno debe de pensar en el aspecto político en la toma de decisión de esta medida, puesto que debe considerar diversos intereses, que pueden haberse afectado, tales como: los productores nacionales, los importadores, los exportadores y los consumidores.

Los trabajos más recientes que se refieren al análisis de salvaguardias pueden dividirse en dos grandes bloques. Uno de estos enfoques, centra su análisis en el ajuste económico, mientras que el otro enfoque se concentra en el proteccionismo. Desde este enfoque la filosofía de las salvaguardias está fundamentada en la necesidad de suavizar el coste del ajuste cuando éste se produzca y también, para afrontar el compromiso de la liberalización del comercio con ciertas garantías de tal forma que, cuando aparezcan problemas en las empresas nacionales, puedan atenuarse las obligaciones o compromisos comerciales. En este sentido se consideran medidas que favorecen los compromisos de liberalización del comercio porque de otra forma los países serían más cautos al momento de firmar un compromiso de apertura de mercado o simplemente no permitirían dicha liberalización.

En esta investigación se plantea como hipótesis determinar si las medidas de salvaguardias favorecen al sector externo de la economía ecuatoriana.

2. Materiales y métodos

Al considerar la necesidad de diagnosticar los efectos de las medidas de salvaguardias (variable independiente) en la economía ecuatoriana(variable dependiente), se aplicó un enfoque de investigación de tipo descriptivo analítico y correlacional, cuya metodología y técnicas aplicadas facilitan la recolección de información relevante provenientes de fuentes oficiales y secundarias, las que son tabuladas y procesadas válidas para la elaboración de tablas y gráficos que permitan el análisis comparativo de los resultados, así como comprobar la hipótesis en concordancia con los objetivos propuestos.

3. Marco teórico y referencial

Las medidas de salvaguardia como mecanismo del comercio internacional fueron creadas como salidas de emergencia para países, principalmente desarrollados,

que veían en riesgo sus industrias nacionales ante el aumento de las importaciones. A pesar de haber sido aceptadas por las partes signatarias del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, 1947), los Gobiernos contratantes optaron por incluirlas en instrumentos bilaterales. Su aplicación reiterada llevó a la multiplicación de tales acuerdos internacionales, lo que generó la necesidad de estandarizar su uso. Luego el GATT de 1994 reguló las Medidas de salvaguardias como instrumentos de defensa comercial ante el aumento de las importaciones, tratando de incorporar los textiles a la pretendida liberalización económica.

Es posible distinguir dos espacios en el análisis de las medidas de salvaguardias: durante el GATT de 1947 y luego de la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) “Organización internacional creada con el objetivo de supervisar y apoyar la ampliación del comercio internacional”(Resico,2011).

La liberalización económica emprendida fue objeto de varias excepciones desde su creación, entre ellas la aplicación de Medidas de Salvaguardias. Sin embargo, los países no recurrieron a las excepciones contempladas en el mismo GATT sino que se valieron de acuerdos bilaterales suscritos entre los Estados contratantes. Luego de la creación de la OMC con el Acuerdo de Marrakech (1995), el panorama cambió. El reiterado uso de instrumentos excepcionales como las medidas antidumping, las subvenciones y las Medidas de Salvaguardia; ocasionó mayor dependencia de los Estados de las dos primeras y menos usual de las últimas (Guerra, 2008).

El Acuerdo de Salvaguardia de la OMC tiene como objetivo, entre otros, regularizar la situación que mundialmente se estaba dando con la aplicación indiscriminada de medidas en el marco del GATT. Este acuerdo busca reforzar el artículo XIX del GATT, controlar multilateralmente las medidas de salvaguardia e incentivar el ajuste estructural de las industrias afectadas por el aumento de las importaciones. El país miembro que procure aplicar estas medidas a las importaciones provenientes de otro socio comercial, deberá adelantar una investigación previa y demostrar la presencia de tres requisitos indispensables: **1.** Aumento en la importación, en términos absolutos o en relación con la producción nacional, **2.** Daño grave o amenaza de daño grave a la producción o rama de producción nacional y **3.** Nexo de causalidad entre el daño o la amenaza de daño y el aumento de las importaciones.

La aplicación de las medidas de Salvaguardias no depende de la voluntad unilateral del Estado afectado por el aumento en las importaciones, sino que se restringe en la medida necesaria para prevenir o reparar el daño grave, de modo que facilite el reajuste. De ahí que sea viable aplicar las medidas de manera temporal con un tope máximo de cuatro años Sin embargo, su aplicación puede prorrogarse de acuerdo a los resultados y evaluación de la situación económica del país que realice la OMC.

En el análisis de la temática investigativa también se requiere la revisión de otros conceptos importantes, a saber:

Carbaugh (2009) define un arancel como un “Impuesto que grava un producto cuando cruza las fronteras de una nación. El arancel más difundido es el arancel a la importación que grava a un producto importado; un arancel menos común es el arancel a la exportación.” (p. 111)

Bustillo (2002, p.25) es un impuesto que se grava a la entrada de las mercaderías en la frontera de un país y que se aplica de diferente forma y distintos porcentajes sobre el valor del producto.

Por consiguiente, se puede definir a un arancel como un derecho de aduana (tarifa) que se cobra a las mercancías cuando entran o salen del país. Los aranceles pueden aplicarse con fines proteccionistas o para generar ingresos fiscales.

Para Resico (2011) comercio internacional “es el intercambio de bienes y servicios y capital a través de las fronteras nacionales” (p. 293)

Caballero, Padín y Contreras (2013, p.14) sostienen que el comercio internacional “es el intercambio de bienes económicos que se efectúa entre los habitantes de dos o más países de tal manera que se dé origen a salidas de mercancía de un país (exportaciones) y entradas de mercancías procedentes de otros países (importaciones).

Otros autores definen el comercio internacional o comercio exterior como un “Intercambio de productos, con la característica de que para poder realizar el intercambio se ha de atravesar una “frontera”. Como frontera se conoce la aduana, límite geográfico a través del cual cada Estado controla la entrada o salida de productos”. (Bustillo, 2002, p.11)

Con las acepciones expuestas podemos definir que el comercio internacional o Comercio exterior es el intercambio de bienes o servicios existente entre dos o más naciones con el propósito de que cada uno pueda satisfacer sus necesidades de mercado tanto internas como externas. Está regulado por normas, tratados, acuerdos, y convenios internacionales entre los países para simplificar sus procesos y busca cubrir la demanda interna que no pueda ser atendida por la producción nacional.

Dentro de este contexto también es menester referirnos a la **política comercial** la misma que se define como el manejo del conjunto de instrumentos que utiliza Estado para mantener, alterar o modificar las relaciones comerciales de un país con el resto del mundo. Comprende también la política arancelaria que define la estructura arancelaria y actúa como mecanismo protector y de captación de recursos bajo la forma de impuestos o aranceles, que gravan las operaciones del comercio exterior.

La política comercial como parte de la política económica está orientada hacia el comercio exterior y la búsqueda de mercados en los ámbitos bilateral, multilateral y regional, sobre la base de acuerdos o tratados de libre comercio y persigue los siguientes objetivos: Mejorar la distribución del ingreso y el nivel de vida de la población, fortalecer el desarrollo del mercado interno, aumentar la capacidad productiva del país, incrementar el nivel de empleo, fortalecer la competitividad y estimular el cambio tecnológico y cumplir con los acuerdos y compromisos internacionales. Como las transacciones económicas y financieras con el exterior se registran en la balanza de pagos, siendo determinantes las exportaciones e importaciones de bienes, resulta importante analizar **balanza comercial**.

La Balanza comercial, “es uno de los componentes de la balanza de pagos y registra todas las importaciones y exportaciones de mercaderías o bienes del país, cuyas cifras son significativas”. Asencio, N. (2015)

La Balanza de pagos es un registro sistemático de todas las transacciones económicas de un país con el resto del mundo en un periodo determinado (Resico, 2011, pp.293-294). También el FMI (2009) define la balanza de pagos como “un estado estadístico que resume las transacciones entre residentes y no residentes durante un período. Comprende la cuenta de bienes y servicios, la cuenta del ingreso primario, la cuenta del ingreso secundario, la cuenta de capital y la cuenta financiera” (p.9)

En definitiva concluimos diciendo que la balanza de pagos es una compilación de cuentas en donde se registran todas las transacciones económicas realizadas por un país con el resto del mundo durante un periodo dado, por lo general se la elabora y analiza anualmente. Las diversas cuentas que conforman la balanza de pagos se distinguen según su naturaleza de los recursos económicos suministrados y recibidos. Pero para fines de análisis e información estadística la balanza de pagos se la clasifica también en dos grandes cuentas: La Balanza de pagos en cuenta corriente y La Balanza de capital y financiera.

4. Las salvaguardias en el Ecuador

Las salvaguardias son una modalidad de restricción del comercio internacional ante la presencia de un daño o posible daño a un determinado sector de la economía. En el caso ecuatoriano en el 2015 las medidas de salvaguardias tenían como propósito regular el nivel de las importaciones y salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos que permitan generar recursos para el desarrollo económico y social. Medida que fue aplicada en primera instancia en el mes de enero para productos de origen colombiano y peruano. Esto debido a la devaluación de las monedas de los países vecinos, la baja del precio del petróleo y la baja de precios de otras materias primas, situaciones que afectan el sector externo ecuatoriano.

Con las devaluaciones los países vecinos vuelven más caras las importaciones y abaratan sus exportaciones. Esto no puede hacer el Ecuador, porque no tiene moneda propia sino el dólar.

A partir del 11 de marzo del 2015 con la resolución COMEX No.011-2015 entro en vigencia la aplicación de las salvaguardias por balanza de pagos y según el gobierno cerca del 32% de las importaciones serán afectadas con esta medida. La medida es de carácter temporal y tendrá una duración de 15 meses, y reemplaza a las salvaguardias cambiarias vigentes desde el 5 de enero del 2015 para productos provenientes de Colombia (21%) y Perú (7%) tiempo que posteriormente fue modificado.

Con esta resolución del COMEX en su artículo primero resuelve “establecer una sobre tasa arancelaria de carácter temporal no discriminatoria, con el propósito de regular el nivel de importaciones y salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos.” (COMEX, 2015). En este sentido el Gobierno aplicó la salvaguardia a 2.800 partidas arancelarias (en segmentos que iban del 5% al 45%)

Tabla 1 Sobretasa Arancelaria Año 2015

SOBRETASA	PRODUCTO
5%	Bienes de capital y materias primas no esenciales
15%	Bienes de sensibilidad media
25%	Neumáticos, cerámicas; CKD de televisores y motos
45%	Bienes de consumo final, duraderos y perecibles

Fuente: COMEX. Resoluciones varias

Elaborado por: autores

Posteriormente, se han realizado modificaciones y ajustes a las medidas de salvaguardias de acuerdo a la situación económica del país entre ellas:

La Resolución COMEX No.015-2015; (abril-2015) expresa de manera específica que las importaciones para las actividades deportivas públicas no estarán sujetos a tarifas ni recargos arancelarios.

Mediante Resolución COMEX No.016-2015.(14-abril-2015) se dispone eliminar las salvaguardias para las importaciones de llantas para vehículos livianos que pagaban una sobretasa del 25%, los calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, además la resolución incluye la aplicación de sobretasas a 12 nuevas partidas entre las cuales están los televisores de 20 y 50 pulgadas, prendas de vestir, ollas de presión entre otros.

Con la resolución COMEX No.048-2015 (diciembre del 2015, vigente desde el 11 de enero del 2016 se aprueba una cuota global para las importaciones para los comerciantes de la provincia de Sucumbios y que los aranceles que estén enlistados sean diferidos hasta el 12 de junio del 2016 y que se apruebe la exoneración

de la sobretasa arancelaria de las salvaguardias por balanza de pagos para los bienes que constan en el anexo de esta resolución.

Mediante Resolución No.001-2016 vigente desde el 31 de enero del 2016 el COMEX resolvió modificar la sobretasa arancelaria del 45% reduciéndola al 40% de conformidad con el cronograma de dismantelamiento presentado a la OMC.

A raíz del terremoto del 16 de abril, la Organización Mundial de Comercio (OMC) aceptó el pedido del Gobierno Nacional para extender la medida de salvaguardia hasta junio de 2017, razón por la cual el COMEX mediante resolución No.006-2016 vigente desde el 30 de abril-2016, dispone el dismantelamiento parcial de las salvaguardias por balanza de pagos, eliminando únicamente el nivel del 5% de sobretasa arancelaria para casi 700 partidas arancelarias. Además dispone que la ejecución de la siguiente fase del cronograma de dismantelamiento de la medida de salvaguardia se efectuó a partir del mes de abril del año 2017. Es decir de abril del 2016 se extendió por un año el plan de dismantelamiento progresivo de las tasas (40%, 25% y 15%).

Tabla 2 Dismantelamiento de las salvaguardias Año 2017

SOBRETASA	ABRIL	MAYO	JUNIO
15%	10%	5%	0%
25%	16,70%	8,30%	0%
40%	26,70%	13,30%	0%

Fuente: COMEX. Resoluciones varias

Elaborado por: autores

Luego, el Comex mediante resolución No.021-2016 del 6 de septiembre del 2016 aprobó disminuir la sobretasa de 40% a 35%, la de 25% a 15%. Esta resolución deroga la tabla de dismantelamiento anterior (art, 2 Resolución 006-2015) por la siguiente:

Tabla 3 Dismantelamiento de las salvaguardias

SOBRETASA	ABRIL	MAYO	JUNIO
15	10%	5%	0%
35	23,30%	11,70%	0%

Fuente: COMEX. Resoluciones varias

Elaborado por: autores

Por consiguiente, el dismantelamiento progresivo de las salvaguardias se dio desde el año 2016. Para el 2017, las sobretasas fijadas en 35% bajaron al 23,3% en abril y al 11,7% en mayo y desde junio el dismantelamiento fue total 0%. Las partidas incluían productos como: frutas, lácteos, carnes, embutidos y electrodomésticos. Mientras las sobretasas fijadas en un 15% bajaron al 10% en abril y a un 5% en mayo y finalmente en junio todo a 0%, Incluyó productos como licores, ropa y otros productos textiles.

La balanza comercial. Período 2015-2017

La balanza comercial es por lo general, el componente más importante de la balanza de pagos, puesto que registra todas las importaciones y exportaciones de mercaderías o bienes del país y cuyas cifras son significativas. (BC= X - M) Estos rubros forman la base del comercio exterior del país, cuyas características siguen siendo incipientes y sensibles por diversos factores a saber:

- Concentración de la producción para la exportación en pocos productos de carácter primario; café, cacao, petróleo, productos del mar y de baja tecnología
- Producción de bienes similares en otros países en vías de desarrollo, lo que ha llevado a la sobreproducción y a una elevación brusca de la oferta, con la consecuente caída de los precios internacionales, afectando el ingreso de divisas al país.
- Las importaciones son muy rígidas, seguimos dependiendo del capital y la tecnología extranjera para activar la producción.

Las exportaciones se pueden clasificar en dos grupos: Petroleras y No petroleras. Entre los principales exportaciones petroleras tenemos el Petróleo crudo y sus derivados y las No petroleras que incluyen los productos tradicionales, llamados también **primarios** entre ellos: el banano, café cacao, camarón, atún, etc. y los **no tradicionales**: la exportación de flores, enlatados del mar, harina de pescado; productos mineros, frutas, manufactura textil, entre otros.

Por el lado de las importaciones, básicamente se clasifican en cuatro grandes rubros: Bienes de consumo, combustibles y lubricantes, materias primas y bienes de capital. La relación de estos rubros conlleva a que se establezca la balanza petrolera y la balanza No petrolera. La balanza Comercial petrolera ha registrado un superávit continuo por más de una década debido a que las exportaciones petroleras superan las importaciones de combustibles y lubricantes.

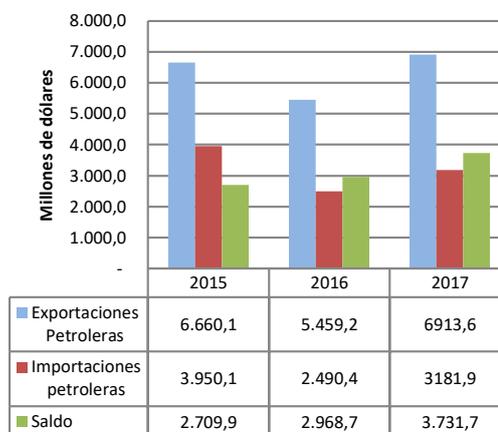


Figura 1 Balanza comercial Petrolera (Millones de dólares)

Cabe resaltar que las exportaciones petroleras (crudo y derivados) en los tres últimos años en términos promedios representan aproximadamente el 34% de las exportaciones totales, en contraste con años anteriores en que su participación bordeaba el 50% del total exportado. Esto se debe básicamente a la baja drástica del precio del petróleo a mediados del 2014 y que en el 2015 incluso cerró en \$ 37,65 por barril (WTI) En el 2013 superó los 100 dólares. Luego de la disminución en el 2015 y 2016, en el 2017 las exportaciones petroleras tuvieron un repunte del 26,63% respecto al año anterior esto debido a la leve recuperación del precio internacional del petróleo. A pesar de su comportamiento cíclico, la actividad petrolera es importante para la economía, de ahí que el comercio exterior del Ecuador se sustenta en este rubro principalmente, seguido de las ventas al exterior de bienes tradicionales y No tradicionales.

Así mismo, el saldo deficitario de la balanza comercial **No petrolera** es persistente debido a las importantes montos de importaciones en bienes de consumo; maquinarias para la industria; equipos de transporte; materias primas para la industria, agricultura y materiales de construcción, todas ellas necesarias para el consumo y para la industria nacional, por tanto no se puede prescindir de ellas.

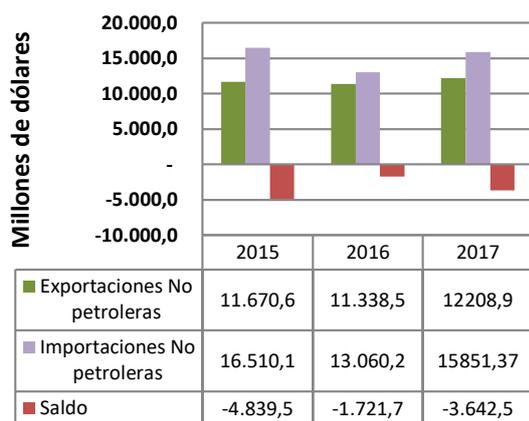


Figura No. 2 Balanza comercial No petrolera (Millones de dólares)

Fuente: Banco Central del Ecuador 2017
Elaborado por: autores

Resultados

De acuerdo a las cifras oficiales recabadas, las medidas de salvaguardias implantadas en el Ecuador, de acuerdo al propósito de su aplicación, han incidido en la disminución de las importaciones. Así, podemos observar en Tabla No. 4 que en el 2015 se importó \$ 20460,2 millones, representando en \$ 5987,4 millones menos respecto al 2014 en que se importó \$26447,6 millones y en el 2016 se importó \$ 15550,60 millones, equivalente a una disminución del 24% respecto al año anterior. Sin embargo en el 2017 ya con el fin del desmantelamiento de las salvaguardias (Junio-2017)

estas alcanzaron los \$ 19033,27 millones, incrementándose en un 22,40% (\$ 3482,67millones)

Todos los bienes importados clasificados en bienes de consumo materia prima, combustibles y bienes de capital registran disminución en los dos primeros años, no ocurriendo así en el 2017 en que las compras al exterior aumentaron sobre todo en bienes de consumo (Televisores, llantas cerámicas, piezas para motos, frutas, perfumes etc.) materias primas y maquinarias para la industria automotriz, textil, alimenticia y manufactura.

Tabla 4 Balanza Comercial del Ecuador (Millones de dólares)

AÑOS	2015	2016	2017
Exportaciones	\$ 18.330,60	\$ 16.797,70	\$ 19.122,50
Petroleras	6.660,1	5.459,2	6.913,60
No petroleras	11.670,6	11.338,5	12.208,90
Tradicionales:	6.277,4	6.457,3	7.123,30
Banano y plátano	2.808,1	2.734,2	3.034,50
Café y elaborados	146,5	148,6	119,4
Camarón	2.279,6	2.580,2	3.037,90
Cacao y elaborados	812,4	750,1	689
Atún y pescado	230,8	244,3	242,5
No tradicionales	5.393,1	4.881,2	5.085,60
Importaciones	\$ 20.460,20	\$ 15.550,60	\$ 19.033,27
Bienes de consumo	4.096,1	3.242,5	4.253,80
Combustibles y lubricantes	3.950,1	2.490,4	3.181,90
Materia primas:	6.878,0	5.687,7	6.710,80
Agrícolas	1.119,7	1.042,1	1.164,10
Industriales	5.147,7	4.265,8	5.110,60
Materiales de construcción	610,6	379,8	436,1
Bienes de capital:	5.342,4	3.941,2	4.681,50
Agrícolas	136,6	110,0	134
Industriales	3.812,5	2.885,4	3.304,80
Equipos de transporte	1.393,3	945,8	1.242,60
Diversos	57,5	56,2	48,7
Otros	136,1	132,6	156,57
SALDO	\$ (2.129,60)	\$ 1.247,10	\$ 89,23

Fuente: Banco Central del Ecuador 2017

Elaborado por: autores

Analizando las exportaciones de bienes, se puede evidenciar que en el 2015 alcanzaron los \$ 18330,60 millones, registrando una baja del 28,74% respecto al año anterior en que se exportó \$ 25.724,40 millones. En el 2016 se exportó \$ 16.797,70 millones, 8,36% menos respecto al 2015, esto como consecuencia de la disminución de las exportaciones petroleras y las no tradicionales (reducción del precio del crudo y de otros productos, devaluaciones de la moneda de países vecinos, condiciones climáticas, competencia internacional etc.) a pesar de que las exportaciones tradicionales como el café, camarón, atún entre otros registraron un incremento relativo en estos años. En el año 2017 las exportaciones se incrementaron en un 13,34% alcanzando un monto de \$ 19.122,50 millones, debido principalmente a la recuperación parcial del precio del petróleo y al volumen de ventas e incentivos a la actividad productiva y fin de las salvaguardias.

Por consiguiente, en las actividades comerciales con el exterior se evidencia que la balanza comercial del país registró saldos cíclicos durante estos años en que estuvo vigente las medidas de salvaguardias. Así en el 2015 el saldo fue negativo (\$ 2129,60 millones), déficit que representa un incremento del 194,50% respecto al 2014 en que se registró un déficit de \$723,20 millones,

en el 2016 se alcanzó un superávit de \$ 1.247,10 millones y en el 2017 apenas se logró un saldo positivo de \$ 89,23 millones

Discusión

De los resultados obtenidos se puede alegar que las medidas de salvaguardias incidieron en la disminución de las importaciones en el año 2015 alcanzando un monto de \$ 20.460,20 millones respecto al año anterior en que se importó \$ 26.447,60, sin embargo no se logró el equilibrio en el comercio internacional de la economía, debido a que se exportó bienes por \$ 18.330,60 millones.

Debido al incremento de los precios de los bienes producto de las salvaguardias, las compras al exterior de bienes de consumo, materias primas y los bienes de capital disminuyeron en contraste a lo manifestado por el Ministro de la Producción Richard Espinoza (2015) quien declaró que con las salvaguardias se evitaría la afectación al sector productivo, ya que quedaban exenta de la medida la mayoría de las materias primas y bienes de capital esenciales para la industria (El Comercio, 2015). En este sentido, no deberían haber disminuido significativamente las importaciones de estos rubros, ya que por ejemplo la importación de materia prima en el 2015 registro una baja de \$ 1198 millones y los bienes de capital disminuyeron en \$ 1.342,20 millones respecto al 2014. Para Francisco Alarcón presidente de la Cámara de Industrias de Guayaquil las salvaguardias frenaron las inversiones y han encarecido la producción. El sector productivo necesita abastecerse de materias primas y bienes de capital, pero esto no ha sido posible por las medidas proteccionistas, lo cual ha generado una escasa inversión que se han visto reflejada en el mayor desempleo. (El Comercio, 2016).

Para el 2016, las salvaguardias incidieron en la disminución de las compras de materias primas y bienes de capital para el sector industrial básicamente. Las exportaciones petroleras decrecieron, sin embargo los bienes tradiciones registraron un leve aumento principalmente las ventas de camarón, café y atún, lo que permitió obtener un saldo favorable en la balanza de bienes.

Para el año 2017 se registró un saldo positivo en la balanza comercial debido al aumento de las exportaciones, producto de la recuperación parcial del precio del petróleo (\$ 55,13 por barril) y al acuerdo comercial con la Unión Europea que permitió fomentar nuestro comercio internacional. Así mismo al concluir el desmantelamiento de las medidas de salvaguardias y estabilizarse la actividad productiva del país, las importaciones también se incrementaron, pero su valor fue menor frente al valor exportado, lo que incidió al saldo favorable.

Conclusión

Las medidas de salvaguardias se aplican para restringir de manera temporal las importaciones de determinados productos, proteger la industria nacional y regular el sector externo de la economía, así como también están dirigidas a estimular la inversión local y fomentar la producción, procurando mantener la liquidez en dólares evitando la salida de divisas en grandes cantidades para que estas sean invertidas en las actividades productivas, con valor agregado exportable.

Los resultados de la investigación validan la hipótesis planteada debido a que las salvaguardias cumplieron su principal objetivo de regular las importaciones, pese a que en el año 2015 no se logró el equilibrio del sector externo. En el 2016 fue un año favorable para el comercio exterior, tanto la balanza de comercial registró un superávit (\$ 1.247,10 millones como consecuencia del efecto positivo de las salvaguardias que permitieron disminuir considerablemente las importaciones, aunque también las exportaciones registraron un descenso menor, debido principalmente a los factores exógenos ya analizados.

Con la terminación de las sobretasas arancelarias en junio del 2017 y la estabilidad económica del país se reguló el comercio internacional, se expandieron las exportaciones e importaciones logrando un superávit en la balanza de bienes de \$ 89,23 millones.

Recomendaciones

Corresponde a las autoridades de gobierno seguir impulsando normas y políticas de comercio exterior orientadas a fortalecer la inversión productiva y salvaguardar la industria nacional es decir, ser participe y financiar conjuntamente con la inversión privada proyectos importantes que beneficien a la economía y de esta forma disminuir el grado de dependencia de las importaciones que realiza el país.

Cuando se adopte las medidas de salvaguardias deben ser revisadas periódicamente por el COMEX y representantes de los sectores productivos a fin de que las subpartidas arancelarias no se generalicen a las actividades productivas que requieren de la importación de insumos, materias primas y bienes de capital para la industria ya que esto aumentaría los costos de producción, cuyo efecto recaería sobre el consumidor final.

Es importante que el Gobierno ponga en práctica las propuestas de los sectores productivos, promoviendo un diálogo abierto y transparente sobre las medidas proteccionistas con el propósito de minimizar la afectación de las distintas ramas del aparato productivo nacional.

Referencias Bibliográficas

- Asencio, N. (2015) Las políticas tributarias y su incidencia en el sector externo de la economía ecuatoriana. Años 2010-2013. (tesis de maestría) Universidad Estatal de Guayaquil, Guayaquil
- Banco Central del Ecuador (s/f). Recuperado de <http://www.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/analisisBPagos/abp201102>.
- Carbaugh Robert J. (2009) Economía Internacional .Ed. Cengage Learning
- Bustillo, Ricardo (2002) Comercio exterior: Materia y ejercicios, Edit. Universidad del País Vasco. España Recuperado de <https://web-argitalpena.adm.ehu.es/pdf/UWLGEC2831.pdf>
- COMEX resolución COMEX No.011-2015 del 11 de marzo del 2015 recuperado de www.comercioexterior.gob.ec/resoluciones-2015
- COMEX (s/f) Resoluciones varias del Comité de Comercio exterior, recuperado de www.comercioexterior.gob.ec/resoluciones
- Cruz B, O. (2012) Las Salvaguardias arancelarias en tiempo de crisis 12(2012) 859-898 Recuperado: <http://www.redalyc.org/pdf/4027/402740627023.pdf>
- Diario El Comercio (2015): <http://www.elcomercio.com/actualidad/importacion-bienes-consumo-ecuador.html>.
- Diario El comercio (2016) Las Salvaguardias se extienden hasta Julio del 2017 recuperado de <http://www.elcomercio.com/actualidad/salvaguardias-ecuador-empresarios-unioneuropea-acuerdo.html>.
- Fondo Monetario Internacional (2009) Manual de la balanza de pagos, 6ta. edición Recuperado de <http://www.lacamara.org/ccg/2012%20Mayo%20BE%20CCG%20IED%202011%20y%20Crecimiento%20Economico.pdf>
- Guerra Barón, A. (2008) Medidas de salvaguardia: ¿defensa o protección comercial? Un análisis jurídico a la luz del caso República Popular China con el Perú en materia de textiles recuperado de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-MedidasDeSalvaguardia-6302371.pdf>
- Organización Mundial de Comercio (OMC) "Información técnicas sobre Salvaguardias" (s.f) recuperado de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/safeg_s/saf
- Mochón F, F. (1999) Comercio internacional Mc Graw-Hill-Madrid España, Recuperado de <http://lanuevaeconomia.com/comercio-internacional-conceptos-y-teorias.html>
- Resico, M.F. (2011) "Introducción a la economía social de mercado" Ed. Konrad Adenauer Stiftung. Buenos Aires
- Saldaña Pérez, J.M. (2015) Salvaguardia, mecanismo de defensa a la producción nacional. Universidad Nacional Autónoma de México Recuperado: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3984/43.pdf>
- SICE (s/f) Diccionario de comercio exterior Recuperado de: http://www.sice.oas.org/Dictionary/SF_s.asp
- Villegas, H. (2001) Curso de derecho financiero y tributario. Argentina Ed. JJCPM